

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN**  
**ALCALDÍA**  
**NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 007 – 2024**

**PETICIONARIO:** CARMEN CECILIA MALDONADO LUZURIAGA

**TRÁMITE:** Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones Singulares N° 007 – 2024.

**AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE:** Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 29 de julio de 2024. – Las 16h25

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente

**NOTIFICACIÓN:**

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece en fecha 29 de enero de 2024, **CARMEN CECILIA MALDONADO LUZURIAGA**, solicitando la regularización de derechos y acciones de los cuales es su legítima propietaria, que le corresponde como heredera de sus fallecidos padres, José Benigno Maldonado Valverde e Ilda María Luzuriaga Valverde, bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** de P1 a P2 en 50.51 metros, de P2 a P3 en 65.56 metros, de P3 a P4 en 15.00 metros con herederos de José Benigno Maldonado Valverde, **POR EL SUR:** de P5 a P6 en 15.00 metros, de P6 a P7 en 69.76 metros, de P7 a P8 en 53.19 metros con herederos de José Benigno Maldonado Valverde, **POR EL ESTE:** de P4 a P5 en 15.52 metros con quebrada Rari Merchano y, **POR EL OESTE:** de P8 a P1 en 20.85 metros con Enrique Panamá y calle pública de 3m de ancho en medio. Predio con un área 2379.05 metros cuadrados, Predio "CALEDONIAS", ubicado en la parroquia y cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de "ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN", se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.

Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

